

Poder Judicial de San Luis

ADM 6249/18

"MORALES IBARRA, GIMENA MAGALI S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE ESCRIBANOS"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 210-STJSL-SA-2018.-

Autos: "MORALES IBARRA, GIMENA MAGALI S/SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" Expte. ADM 6249/18.-

SAN LUIS, TRES de DICIEMBRE de dos mil DIECIOCHO. -

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "MORALES IBARRA, GIMENA MAGALI S/SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" Expte. ADM 6249/18;

Y CONSIDERANDO: I) Que, conforme el resultado del Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder a Registros Notariales del Año 2018, llevado a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley XIV-0360-04 (5721 "R"), la Escribana Gimena Magalí Morales Ibarra se encuentra en condiciones de acceder a un Registro Notarial en CARÁCTER DE TITULAR.

II) Que, conforme a lo dispuesto en los art. 10 y 11 de la Ley XIV-0360-04 (5721 "R"), a fs. 1 el Colegio de Escribanos informa que la mencionada profesional ha elegido acceder a la Titularidad del Registro Notarial N° 59, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera.-

Poder Judicial de San Luis

III) Que, a fs. 18 el Procurador General de la Provincia no presenta objeciones a tal designación.-

Por ello y en virtud al Art. 35 de la Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis;

SE RESUELVE: I) Designar **Escribana Titular del Registro Notarial N° 59** con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, a la **Escribana Gimena Magalí Morales Ibarra**, DNI N° 31.988.487 conforme al Art. 32 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).

II) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.